



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Veintinueve (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Radicación:	76 147 31 86 002 202100086 00
Demandante:	Álvaro Álzate Álzate
Demandado:	Isabel Cristina González Hoyos
Auto:	632

ASUNTO

Requerir a la parte actora para que realice la gestión pertinente para la continuación del trámite del proceso.

CONSIDERACIONES

En la fecha del 28 de junio presente, la apoderada judicial de la parte actora presentó un memorial el cual refiere en el asunto del mensaje de datos: “Certificación notificación personal 2021-86”, con un documento anexo consistente en un certificado expedido por la empresa “CERTIPOSTAL SOLUCIONES INTEGRALES” respecto del envío de la citación para notificación personal a la parte demandada.

Ahora bien, una vez revisada la gestión realizada por la apoderada judicial de la parte actora respecto al envío de la citación para notificación personal, considera el Juzgado que es necesario requerirla nuevamente con el fin de que aporte copia cotejada de la comunicación o citación enviada a la demandada con el fin de verificar el contenido de la misma respecto de los establecido en el numeral 3 inciso primero del artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el inciso 4 de la misma norma.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte actora para que proceda a aportar copia cotejada de la citación o comunicación enviada a la parte demandada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ

Elaboró: LEAJ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOJO DE
FAMILIA DE CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. **114**

30 de Junio de 2021

WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario

Firmado Por:

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **279331036351d127a565094c32b530c14a83365eead496b6364fbe6d673e804e**

Documento generado en 29/06/2021 10:33:05 AM